

DECRETO N°T-364.- Folio 3199582

CASTRO, 01 de Octubre de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°79 del 10.09.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$2.000.000 (Dos millones de pesos), a la ASOCIACION INDIGENA "JOSE ANTONIO HUENTEO RAIN", RUT. N°65.015.320-0, Personería Jurídica según Registro Asociaciones Indígenas N°134 del 15.05.2001, de CONADI; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°133 del 06.07.2004, representada por su Presidenta Sra. Berta Nahuelhuen Collao; destinado a Proyecto: Reparación sede social: Compra materiales de construcción, artefactos de baño, ventanas, puertas, muebles, mano de obra, para trabajos mejoramiento sede social.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004007049 "Asociación Indígena José Antonio Huenteo Rain", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

JEVS/Dmv/vl.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-